

EXENTO

DECRETO N° **8352** / 2024

ARICA, 12 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CRECER SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20943				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACIÓN				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 652 OFICINA 4				
Nombre del Contribuyente	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CRECER SPA				
Rut	77905415-2				
Dirección Particular	ALCALDE EDMUNDO FLORES 116				
Correo electrónico	JHONNY.ARI.CL@GMAIL.COM	Celular/Fono	975448023		
Fecha de Solicitud	23/07/2024	Otorgación N°	2-20943	Fecha	12/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/sah

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL